



PROYECTO ESCUELA PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES

“Una educación para el crecimiento y desarrollo personal, familiar y social”

Responsables del proyecto

Rector Alberto Lan Fuentes

Docente María Helena Serna Galeano

Docente Teresa Peláez

Psicóloga Marcela Martínez Suárez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

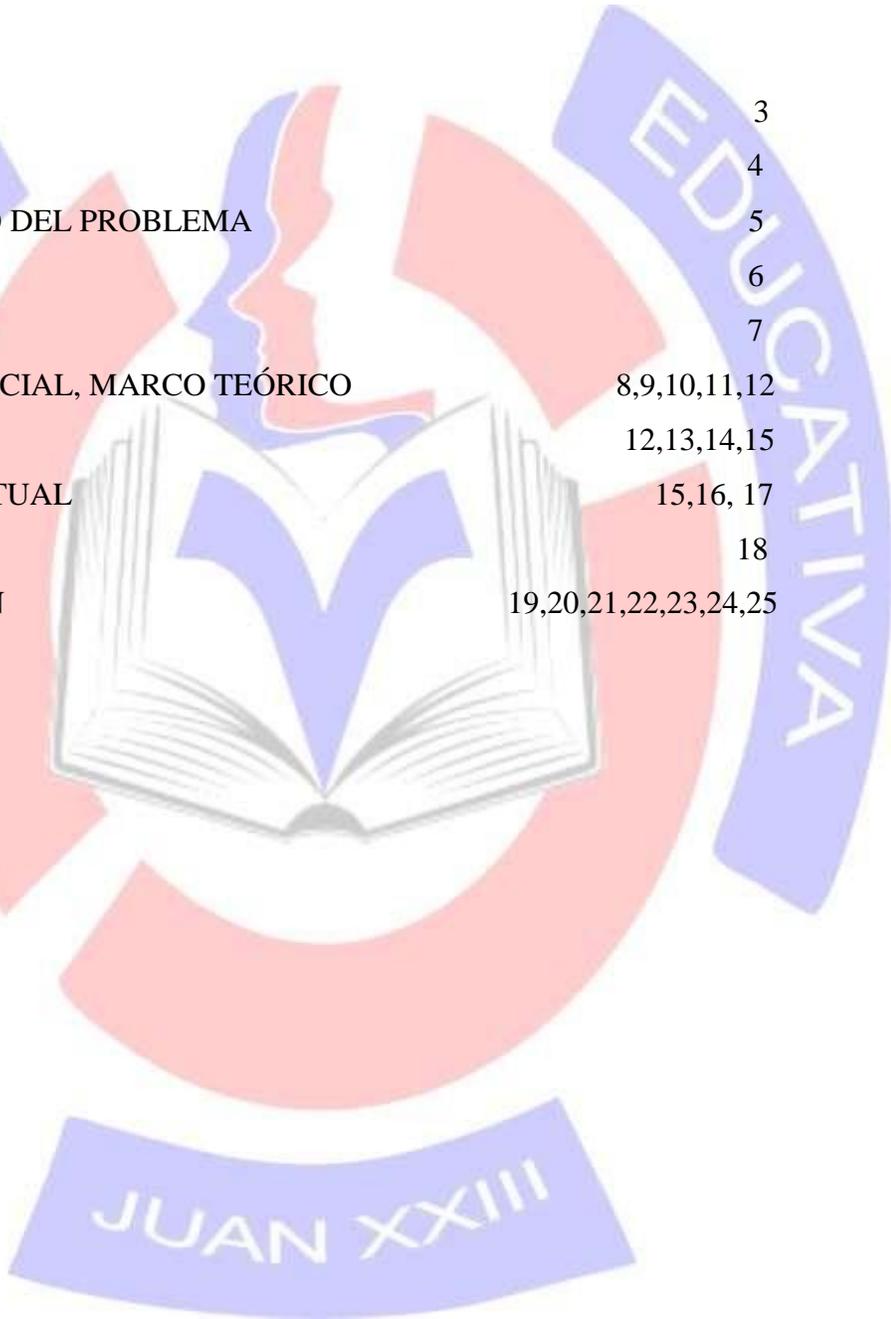
Medellín 2023

JUAN XXIII



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. DIAGNÓSTICO	4
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
4. OBJETIVOS	6
5. JUSTIFICACIÓN	7
6. MARCO REFERENCIAL, MARCO TEÓRICO	8,9,10,11,12
7. MARCO LEGAL	12,13,14,15
8. MARCO CONTEXTUAL	15,16, 17
9. REFERENCIAS	18
10. PLAN DE ACCIÓN	19,20,21,22,23,24,25





PRESENTACIÓN

El proyecto “Escuela para Padres” de la Institución Educativa Juan XXIII, tiene como propósito principal la participación y compromiso de los padres de familia en el fortalecimiento de valores, actitudes y comportamiento de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes como seres pensantes. De igual manera pretende generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que desfavorezca el adecuado desempeño de los estudiantes en el contexto educativo.

Para la ejecución de este proyecto se ha construido un plan de acción que se modificará anualmente el cual contempla actividades pedagógicas, recreativas, lúdicas y reflexivas; su enfoque está orientado al padre de familia como una guía de apoyo que le permitirá abordar temas pertinentes sobre la formación y desarrollo de sus hijos, además de intervenir en situaciones que se llegasen a presentar con sus hijos a nivel familiar, escolar y social.

Con la escuela para padres se espera brindar estrategias a los padres de familia para ser mejores padres y que sus hijos puedan responder positivamente en el hogar y en la institución educativa, con la práctica de valores y un rendimiento académico óptimo.

La problemática que hoy viven nuestros hijos en el hogar y especialmente en la educación, cada día exigen más preparación de los padres, porque muchas veces los niños tienen más conocimiento que ellos, como es el caso de la tecnología representada en la TV, la Internet y los video juegos.



DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Juan XXIII, posee una población estudiantil de 1053 educandos, los cuales poseen característica heterogénea; ubicada en su mayoría en los sectores urbanos de La Pradera, La Divisa y La Queibra.

Dicha institución se encuentra situada en:

Calle 49 No. 96^a-11, del barrio La Pradera, parte baja de la Comuna 13.

Teléfono: 4461100 – 4461090

Núcleo. 931

Lugar: La Pradera

Ciudad: Medellín.

La Institución Educativa Juan XXIII ha realizado escuelas de padres, madres y cuidadores orientados a temas como: El proyecto de vida, acompañamiento en los procesos académicos, comportamentales, educación en valores, Manejo de la autoridad, Conflictos familiares, Valores en la familia, Comunicación asertiva, Responsabilidad de los padres en la educación de los hijos. Peligros del internet, Factores que favorecen la armonía familiar, Toma de decisiones, Convivencia pacífica, entre otros, los cuales permiten afrontar e intervenir las situaciones que desfavorecen el desarrollo integral del educando.

Después de analizar ciertas situaciones que han manifestado los estudiantes, en algunos trabajos pedagógicos, académicos y actitudinales dentro y fuera de institución como lo es el incumplimiento de sus deberes escolares, la falta de buenos hábitos alimentarios, poco interés hacia las tareas y actividades asignadas, presentación personal y algunas situaciones afectivas y de salud; surge la necesidad de crear una vinculación entre la Institución Educativa y los padres de familia en los procesos educativos, quienes son parte fundamental en el desarrollo integral de sus hijos; de allí la importancia de darle continuidad a este proyecto.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La familia y la escuela tienen como desafío crear entornos protectores que beneficien el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor congénita proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares) en cumplimiento con la ley 2025 del 23 de julio de 2020 la cual tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. En las Escuelas para Padres se fomentará la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo vincular a los padres de familia de los estudiantes de la institución Educativa Juan XXIII, buscando el mejoramiento en el acompañamiento familiar y optimizar los procesos educativos, un buen desarrollo social y una excelente formación en valores?



OBJETIVOS

General

Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Juan XXIII.

- Comprometer al padre de familia o cuidador encargado para que sea consciente de su importancia en la educación de los hijos.

Objetivos específicos

Generar espacios educativos de dialogo, información, concienciación y capacitación de los padres y madres de familia sobre los factores de riesgo, la promoción de las habilidades individuales para la vida; y el fortalecimiento de sus habilidades parentales

- Propiciar a través del trabajo reflexivo y vivencial la creación de un ambiente adecuado para que los hijos puedan desarrollar una personalidad sana.
- Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo familiar en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles.
- Desarrollar en los padres de familia habilidades y destrezas para la comunicación a nivel familiar.
- Fortalecer pautas de crianza para enriquecer los roles familiares.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Escuela para Padres surge de una auto-evaluación institucional que plantea necesidades propias del contexto educativo y socio-cultural de las familias que hacen parte de nuestra institución. Con el presente proyecto se pretende orientar, favorecer y propender el acompañamiento y vinculación de los padres de familia en el proceso formativo integral de los estudiantes.

Este proyecto permite que la Institución cumpla un papel fundamental, como apoyo en la construcción de tejido social, familiar y escolar.

El proyecto escuela de padres se ha elaborado con el fin de promover espacios de aprendizaje para los padres, quienes son parte fundamental en el proceso educativo de los hijos, se hace necesario implementar algunos talleres de reflexión, de conocimiento e implementar estrategias que ayuden a mejorar la relación familiar y por ende la educación de los hijos.

La “Escuela de Padres” invita a padres y madres de familia a participar de manera asociada en la formación y educación integral de sus hijos e hijas. De igual forma, pretende promover una aptitud de solidaridad y de respeto entre las familias y el centro educativo, eso representa un trabajo conjunto entre escuela y comunidad con compromiso serio y decidido encaminado a lograr buenos resultados en el proyecto de vida del educando facilitando a los padres de familia elementos que les permitan el ejercicio de nuevas formas de relación con sus hijos, elevando el nivel de autoestima y promoviendo una adecuada comunicación.

Se ha podido determinar que la corresponsabilidad entre las Instituciones Educativas y los padres, madres y cuidadores favorece en gran medida el desempeño escolar y el desarrollo personal y social de los educandos y en un porcentaje importante reduce la deserción escolar.



MARCO REFERENCIAL

MARCO TEORICO

La escuela de Padres se orienta hacia una filosofía transpersonal dentro de una metodología dinámica de auto aprendizaje en donde en un ambiente cálido y agradable se compartan experiencias y vivencias que permitan llegar a decisiones y acuerdos prácticos que sean motivadores de un cambio de actitud y de un mayor compromiso dentro y fuera del hogar.

La familia es el primer mundo social que encuentra el niño y la niña, y sus miembros el espejo en el que niños y niñas empiezan a verse, por esto, la familia constituye el agente más importante, especialmente durante los primeros años de vida.

La familia introduce a los niños y las niñas a las relaciones íntimas y personales, y les proporciona sus primeras experiencias; una de ellas, la de ser tratados como individuos distintos. La familia es el primer grupo referencial del niño y la niña, el primer grupo cuyas normas y valores adopta como propias y a la cual se refiere para emitir juicios sobre sí mismo. De esta forma, el grupo familiar constituye el grupo original primario más importante para la mayoría de los niños y niñas. Las intensivas experiencias sociales que ocurren en el seno de la familia son la base de la personalidad, independientemente de los cambios que experimenten más tarde en la vida como adolescentes o como adultos. En este sentido, la familia es responsable del proceso de transmisión cultural inicial cuyo papel consiste en introducir a los nuevos miembros de la sociedad en las diversas normas, pautas y valores que a futuro le permitirán vivir autónomamente en sociedad.

A pesar de que los padres no pueden determinar completamente el curso del desarrollo social de sus hijos e hijas, muchas dimensiones de su conducta y personalidad como actitudes, intereses, metas, creencias y prejuicios, se adquieren en el seno familiar.

Lo que los niños y niñas aprenden de sus padres no es simplemente el resultado de lo que ellos les han enseñado, sino que reciben también influencias de otros miembros de otros grupos sociales vinculados a la familia, de allí que la personalidad posterior dependa de las influencias de los distintos ambientes durante los primeros años de vida.



La familia es también la esfera de la vida social donde se aprenden por primera vez los tipos de conductas y actitudes consideradas socialmente aceptables y apropiadas según género. Es decir, en la familia se aprende a ser niño o niña. Si bien la familia es el primer mundo social del niño y la niña en sus primeros años de vida, actualmente la familia ya no desempeña el rol socializador totalizante que le correspondió en otras épocas. Hoy en día otros agentes sociales han asumido muchas de las funciones que antes correspondían a la familia. Uno de estos agentes es la escuela.

La escuela, como institución social encargada de llevar a cabo la educación en forma organizada, apoyada por planes y programas de estudios impartidos en diferentes niveles, tiene distintas funciones, entre las cuales se pueden señalar:

- a) transmitir a las nuevas generaciones conocimientos que han sido adquiridos paulatinamente de generaciones anteriores;
- b) buscar en la educación las aptitudes naturales para desarrollarlas y contribuir de ese modo a la formación de su personalidad;
- c) desarrollar en el educando habilidades y destrezas, pero principalmente inculcarle valores humanos, que de alguna manera orientarán su vida;
- d) despertar, mantener y acrecentar en los integrantes de la comunidad el interés por elevar su nivel cultural.

De este modo, la escuela pretende formar al educando para que realice diferentes papeles en la vida social ya que desarrollará sus aptitudes físicas, morales y mentales. Por lo tanto, ayuda a formar una personalidad bien definida, lo cual contribuirá a que logre una mejor convivencia social. Así, la escuela juega un importante papel en la preparación de los niños y las niñas para la vida adulta, especialmente en las sociedades altamente industrializadas y modernas, en donde las funciones productivas son muy complejas y extensas como para permanecer dentro de los marcos de la familia. De esta forma, en la escuela los niños y niñas tienen la posibilidad de enfrentarse a una diversidad social más amplia (Gilbert 1997).



¿QUÉ ES LA ESCUELA PARA PADRES?

La escuela para Padres, es un proyecto en el cual se determinan las dificultades y necesidades comportamentales y académicos de los educandos, que busca brindar apoyo técnico y práctico a los padres de familia para fortalecerlos como formadores de futuros ciudadanos, con acciones enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

FINALIDAD DE LA ESCUELA PARA PADRES

La educación es un proceso que acompaña toda la vida, es " La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes." (Ley General de Educación 1994 art. 1). Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. "La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación" art. 7, Por su creciente complejidad, la educación así entendida no puede ser solo responsabilidad de la escuela, también es responsabilidad de las familias, desarrollándose entonces en un escenario ampliado (Bolívar, 2006; Epstein, 1986; Romagnoli y Gallardo, 2008).

PRINCIPIOS DE LA ESCUELA DE PADRES

1. La familia es la primera responsable de la educación de los hijos y debe ser ella el primer sujeto – objeto de su formación.
2. La escuela de padres como respuesta a la urgente necesidad del presente momento, inserta a los padres como agentes activos de su misma educación y se propone dentro de sus objetivos acompañarlos en este proceso.
3. La escuela para padres tiene como misión prioritaria formar a los padres en su tarea de agentes de cambio en la sociedad.
4. La escuela para padres debe orientar a la familia dentro de las bases ideológicas del grupo familiar.



METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará es reflexiva – participativa, las cuales se fundamentan en un tema central. Propiciando un espacio de reflexión personal, donde los padres de familia manifiesten sus inquietudes y experiencias y a la exposición de elementos teórico – prácticos.

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Juan XXIII implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.



10. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa Juan XXIII implementará para fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.
- Encuentros con las familias de acuerdo con las necesidades o temas que ellas propongan.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.
- Realizar un seguimiento a las estrategias y acciones implementadas.

POBLACIÓN

El proyecto Escuela de padres va dirigido a los padres de familia de la Institución Educativa Juan XXIII.

TIEMPO DE DURACIÓN

El Proyecto de Escuela de Padres, se ejecutará anualmente. Para ello se deberá modificar el plan de acción cada año.

SEGUIMIENTO

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del proyecto se han definido las siguientes acciones:

- Realizar las citaciones a los padres, madres y cuidadores para las diferentes actividades y reuniones programadas por el proyecto, con antelación.
- Realizar una encuesta a los asistentes que permita determinar si la actividad fue pertinente, al igual que las sugerencias frente a la temática abordada y las estrategias metodológicas utilizadas.
- Al obtener la evaluación de cada actividad en los encuentros formativos se analizarán estos resultados e implementarán las estrategias o cambios pertinentes frente a cada actividad.



- Finalizando cada actividad los padres, madres y cuidadores responderán una encuesta (virtual o escrita), en la cual plasmarán sus opiniones sobre las actividades propuestas y desarrolladas.
- ¿La actividad desarrollada fue pertinente?
- Aspectos a mejorar.
- Sugerencias y comentarios.

Finalizando el año lectivo el equipo líder del proyecto en reunión definirá aspectos como:

- Acogida del proyecto por parte de padres, madres y cuidadores.
- Fortalezas del proyecto.
- Debilidades del proyecto.
- Cumplimiento del cronograma del proyecto.
- Proyección siguiente año.

MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.



Ley 2025 de 2020 Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009 Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.



Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social. Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La escuela de Padres se orienta hacia una filosofía transpersonal dentro de una metodología dinámica de auto aprendizaje en donde en un ambiente cálido y agradable se compartan experiencias y vivencias que permitan llegar a decisiones y acuerdos prácticos que sean motivadores de un cambio de actitud y de un mayor compromiso dentro y fuera del hogar.

El proyecto Escuela de padres se fundamenta en las políticas educativas del MEN, constitución política de Colombia, leyes y decretos que reglamentan la educación en la república de Colombia.

-Constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67.



-Ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13

Conocida la problemática familiar que afecta a los distintos miembros del hogar el M.E.N en el currículo educativo plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tendiente a brindar apoyo a los padres de familia para fortalecer su quehacer como formadores de futuros ciudadanos. En 2010 se promulgó la Ley 1404 en la cual se determina la obligatoriedad de la conformación de un programa de escuela de padres y madres en todas y cada una de las instituciones oficiales y no oficiales del país.

Decreto 1286 de 2005 Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

MARCO CONTEXTUAL

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes conceptos claves:

Familia: Se designa como familia al grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal.

La palabra familia proviene del latín famulus que significa 'sirviente' o 'esclavo'. En efecto, antiguamente la expresión incluía los parientes y sirvientes de la casa del amo.

Según la sociología, el término familia se refiere a la unidad social mínima constituida por el padre, la madre y los hijos.

Según el Derecho, la familia es un grupo de personas relacionado por el grado de parentesco.

En el ordenamiento jurídico se estipula los tres tipos de parentescos:

- ✓ parentesco por consanguinidad: personas que descienden del mismo progenitor;



- ✓ parentesco por afinidad: relación que se da entre el cónyuge y los consanguíneos de su cónyuge.
- ✓ parentesco civil: adopción.

Función social de la familia

Es la responsabilidad de la familia promover la educación y el buen comportamiento ante el medio social. Asimismo, educar a sus miembros bajo los valores morales y sociales, esenciales para el proceso de socialización del niño.

En un escenario ideal, en la familia debe prevalecer la armonía, confianza, seguridad, respeto, afectos, protección y el apoyo necesario ante la resolución de problemas.

En este sentido, la familia tiene al menos dos funciones, una referida a los niños y otra a los adultos:

En cuanto a los niños, la familia tiene por función formarlos para que estos aprendan a salir de sí mismos y a relacionarse con las demás personas en igualdad, respeto a las necesidades y diversidad;

En cuanto a los adultos, brindar espacios para superar la instalación en sus rutinas y crear actitudes de apertura, flexibilidad, solidaridad y encuentro mutuo.

Alianza Familia – Escuela: El sistema educacional ha experimentado importantes reformas, entre las cuales destaca un esfuerzo por promover la colaboración entre escuelas y padres con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza. La fundamentación de este objetivo radica en el hecho que, investigaciones realizadas en diversos países, han demostrado la importancia de la familia en los logros educacionales de sus hijos, particularmente la relación que existe entre las variables de apoyo familiar en el ámbito pedagógico y eficacia de la escuela. Al respecto, Brunner sostiene que la diferencia en los resultados escolares entre los alumnos se explica por la combinación de dos factores: el entorno sociofamiliar y la efectividad de la escuela. En relación al peso relativo de cada uno de los factores, este autor plantea que en América Latina los estudios atribuyen un peso de 60% a la familia y un 40% a la escuela; específicamente para Chile, el efecto sociofamiliar sería de aproximadamente 50% (Brunner, 2003; Fundación Educacional Arauco, 1998).

A partir de lo anterior resulta evidente el valor de la familia como principal entorno de socialización y recurso fundamental para los niveles de logro en otros contextos tales como la escuela. Si bien el status



socioeconómico de la familia es importante para la formación de los niños, este factor no resulta decisivo; más decisivos resultan ser la organización de la familia, su clima afectivo, la adquisición temprana de actitudes y motivaciones y la comunicación familia-escuela, el involucramiento de la familia en las tareas escolares, la articulación entre los códigos culturales de la familia y escuela (Barudy & Dantagnan, 2005).

Por lo tanto una buena conjunción de esfuerzos de ambas instituciones -familia y escuela-, sería la pieza clave de una pedagogía efectiva. De hecho, algunas experiencias de investigación-intervención muestran que sólo es posible cambiar percepciones, actitudes y comportamientos de padres y educadores a través de una intensificación de las relaciones de trabajo y de comunicación entre ambos (CIDE & UNICEF, 2000; González, 1999).

Corresponsabilidad: La participación de padres y madres en el entorno educativo señala que una implicación activa se materializa en una mayor autoestima de los niños/as, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones progenitor-hijos/as y actitudes más positivas de los padres hacia la escuela. En la medida en que los centros escolares y las familias comparten, a su manera y con sus propios sistemas, el trabajo en la instauración de los valores, se piensa que se aúnan esfuerzos para alcanzar el fin común, que se traduce en la formación de niños/as responsables, maduros y capaces de absorber, cada uno de acuerdo a sus capacidades, los conocimientos que les ofrece la escuela.

Con las Escuelas de Padres y Madres se pretende crear espacios para la información y formación de padres y madres en temas relacionados con la educación de sus hijos e hijas, donde el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva se conviertan en herramientas que permitan mejorar los recursos educadores de padres y madres. (Ortega, Verónica. 2009).

TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA ESCUELA DE PADRES

Una técnica activa es una actividad estimulante, puede poner en movimiento a todos los participantes de una sesión de escuela de padres haciéndolos saltar, hablar rápidamente o simplemente levantándolos de sus asientos. Con las técnicas participativas implicamos y movilizamos a los asistentes para que ellos, con sus aportaciones, sus análisis y sus reflexiones enriquezcan la percepción del tema propuesto o abran nuevas vías para trabajar el día a día con sus hijos. Las técnicas grupales, activas y participativas son herramientas de gran utilidad para alcanzar un alto grado de aprendizaje. Los modelos de formación participativos promueven en el grupo de padres y madres la comunicación horizontal. Junto a otro tipo de informaciones que pueden provenir de expertos o de materiales escritos o audiovisuales utilizados en



el proceso formativo, facilitan que los padres, madres o cuidadores conozcan y compartan experiencias, conocimientos y opiniones de otros padres y madres que pueden resultar de gran utilidad para todos los asistentes. Otra ventaja que acompaña la utilización de este tipo de técnicas es que resultan altamente motivadoras para los asistentes.

La implicación, la proximidad, el enriquecimiento personal y el sentimiento de pertenencia a un colectivo, son aspectos fundamentales para considerar exitosa la tarea formativa realizada en una escuela de padres. Los cuatro atributos son alcanzables a través de una utilización correcta de las técnicas activas y participativas. La motivación es un elemento importante para el buen funcionamiento de una escuela de padres si tenemos en cuenta que sus componentes son personas con numerosas responsabilidades que frecuentemente tienen que hacer un esfuerzo importante para asistir a estas actividades. Junto a todas las actividades de difusión y publicidad que podemos realizar para propiciar la participación de los padres y madres.

IMPORTANCIA DE LA PREPARACIÓN DE LOS PADRES

Una escuela de padres es de gran importancia en la sociedad porque potencia la participación y transmite a toda la comunidad educativa su compromiso y su preocupación por mejorar las condiciones de la infancia y la adolescencia. Los padres y madres deben aprender mucho los unos de los otros. Por esta razón una característica de las escuelas de padres es la utilización de metodologías activas y participativas que permitan el intercambio de conocimientos, opiniones y experiencias, además, la formación de padres y madres es un instrumento para conseguir mejorar las condiciones de la infancia a través de sus actuaciones en la familia, la escuela y el medio social. En este sentido es importante que se promuevan acciones en el ámbito familiar y en el colectivo.



REFERENCIAS

- Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:
- <https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>
- Ministerio De Educación Nacional (1994). Ley General de Educación.
- Constitución Política (1991).
- Ley 2025 de 2020.
- Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín.
- Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP.
- Constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67.
- Ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13.
- Brunner, 2003; Fundación Educacional Arauco, 1998.
- Barudy & Dantagnan, 2005.
- CIDE & UNICEF, 2000; González, 1999.
- Ortega, Verónica. 2009.



PLAN DE ACCIÓN 2023

TEMA Y OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	SEGUIMIENTO	RECURSOS MATERIALES Y PROFESIONALES	EVALUACIÓN Y RESULTADOS
<p>TEMA: Caracterización de las familias de la Institución Educativa Juan XXIII.</p> <p>OBJETIVO: Identificar las características de las familias de la IE para que permita marcar la línea de trabajo del año en la escuela de padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Construcción de formulario para ser compartido con la comunidad educativa y obtener la base de datos de las familias y conocer las temáticas propuestas por estos para ser abordados durante el año en curso.</p> <p>Caracterización</p> <p>https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeb7IywE38HHOkYrpv7YJ08egUfGAiLMAZYXIMGN3IVvcDjog/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0</p>	<p>16/02/2023 Hora: 6:00 am Encuesta virtual.</p> <p>Ambas jornadas.</p>	<p>Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del proyecto se han definido las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar las citaciones a los padres, madres y cuidadores para las diferentes actividades y reuniones programadas por el proyecto, con antelación.Realizar una encuesta a los asistentes que permita determinar si la actividad fue pertinente, al igual que las sugerencias frente a la temática abordada y las estrategias	<p>Internet, formulario Google forms. Docentes encargadas del proyecto y directivos docentes encargados de la difusión.</p>	



			<p>metodológicas utilizadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Al obtener la evaluación de cada actividad en los encuentros formativos se analizarán estos resultados e implementarán las estrategias o cambios pertinentes frente a cada actividad.• Finalizando cada actividad los padres, madres y cuidadores responderán una encuesta (virtual o escrita), en la cual plasmarán sus opiniones sobre las actividades propuestas y desarrolladas.• ¿La actividad desarrollada fue pertinente?• Aspectos a mejorar.• Sugerencias y comentarios.		
--	--	--	--	--	--



<p>TEMA: Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.</p> <p>OBJETIVO: Promover el conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará el conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.</p>	<p>31/03/2023 Hora: 6:00 am. Encuentro presencial- Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Psicóloga Institucional de entorno protector y docentes encargadas del proyecto.</p>	
<p>TEMA: Pautas de crianza, límites y autoridad</p>	<p>Taller o encuentro formativo sobre las pautas de crianza, los límites que se deben establecer con los hijos y la autoridad de los padres, madres y cuidadores.</p>	<p>28/04/2023 Hora: 6:00 am. Encuentro presencial.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Psicóloga Institucional de entorno protector en articulación con Medellín me cuida.</p>	



<p>TEMA: ACTIVIDAD 1 Estrategias que promueven la prevención de la conducta suicida y factores protectores.</p> <p>OBJETIVO: Brindar estrategias que promueven la prevención de conductas suicidas y los factores protectores.</p> <p>TEMA: ACTIVIDAD 2. Diálogos para el buen vivir en la escuela.</p> <p>OBJETIVO: Establecer acciones para favorecer la vinculación familia-escuela y prevenir conflictos escolares.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordarán las estrategias que promuevan la prevención de conductas suicidas y los factores protectores.</p>	<p>26/05/2023</p> <p>ACTIVIDAD 1. Hora: 7:00 AM</p> <p>Encuentro presencial.</p> <p>Ambas jornadas.</p> <p>ACTIVIDAD 2. Hora: 10:30 am</p> <p>Encuentro presencial. Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano Psicóloga entorno protector.</p>	



<p>TEMA: Prevención de violencias sexuales.</p> <p>OBJETIVO: Brindar herramientas para generar prevención de posibles violencias sexuales de los estudiantes de la Institución.</p>	<p>Encuentro formativo para brindar herramientas que generen la prevención de violencia sexual de los estudiantes de la Institución Educativa Juan XXIII.</p>	<p>27/05/2022 Hora: 6: 00 am Encuentro presencial</p> <p>Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Docentes Teresa Peláez, María Helena S. Psicóloga de entorno protector Marcela Martínez.</p>	<p>Se contó con la participación de 30 padres, madres y cuidadores. Fue un encuentro muy productivo, dinámico que permitió la interiorización de factores protectores frente el abuso.</p>
<p>TEMA: Hábitos de estudio, autoridad y motivación escolar.</p> <p>OBJETIVO: Brindar herramientas que favorezcan los procesos escolares.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la Temática “Hábitos de estudio, autoridad y motivación escolar”.</p>	<p>09/06/2023 Hora: 6:00 am</p> <p>Taller presencial. Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano Psicóloga de entorno protector Marcela Martínez.</p>	
<p>TEMA: Diálogos para el buen vivir en la escuela.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la</p>	<p>14/06/2023 Hora: 6:00 am</p> <p>Taller presencial.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano psicóloga de entorno protector Marcela Martínez.</p>	



<p>OBJETIVO: Favorecer los procesos de convivencia escolar.</p>	<p>Temática “Diálogos para el buen vivir en la escuela”.</p>	<p>GRADO: PRIMERO 2</p>			<p>La respuesta fue muy positiva. Generaron propuestas para el fortalecimiento de los procesos institucionales.</p>
<p>TEMA: EVALUACIÓN DEL PROYECTO PRIMER SEMESTRE</p> <p>OBJETIVOS: Evaluar el desarrollo del proyecto y su impacto con las actividades y temas abordados en este primer semestre.</p>	<p>Encuentro de los integrantes del proyecto para evaluar la pertinencia de este en la Institución.</p>	<p>14/06/2022 Hora: 9:00 a 10:30 am</p>	<p>Análisis, evaluación y ajustes pertinentes al proyecto.</p>	<p>Humano Docentes María Helena Serna, Teresa Peláez Psicóloga Marcela Martínez. Docente</p>	<p>Ha sido positiva, significativa. Se han desarrollado las actividades propuestas con excelentes resultados. La participación de los padres de familia ha ido aumentando. Se han realizado capacitaciones según los requerimientos institucionales. Para el segundo semestre se dejarán los temas y fechas propuestos inicialmente, teniendo en cuenta que éstos serán modificables según las necesidades institucionales.</p>
<p>TEMA: Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar y</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la</p>	<p>28/07/2023 Hora: Taller</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano (docentes del proyecto, psicóloga, directivos).</p>	



<p>manejo de la autoridad.</p> <p>OBJETIVO: Identificar la jerarquía del grupo familiar, fomentando la autoridad ante los hijos.</p>	<p>Temática “Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar y manejo de la autoridad.”</p>				
<p>TEMA: Comunicación asertiva, resolución de conflictos, prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.</p> <p>OBJETIVO: Conocer la importancia de la comunicación en familia e identificar prácticas asertivas que favorezcan la convivencia familiar y escolar.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la Temática “Comunicación asertiva, resolución de conflictos, prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.”</p>	<p>25/08/2023 Hora: Taller Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano (docentes del proyecto, psicóloga, directivos) Encuesta. Medios audiovisuales.</p>	
<p>TEMA: Instrumentos adecuados de</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la</p>	<p>29/09/2023 Hora: Taller</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano (docentes del proyecto, psicóloga, directivos)</p>	



<p>técnicas y hábitos de estudio</p> <p>OBJETIVOS: Propiciar hábitos e instrumentos adecuados de estudio en el hogar.</p>	<p>Temática “Instrumentos adecuados y hábitos de técnicas de estudio”.</p>	<p>Ambas jornadas.</p>		<p>Medios audiovisuales.</p>	
<p>TEMA: Conflictos familiares, normas y límites.</p> <p>OBJETIVO: Generar una actitud favorable en los padres de familia, que les permita solucionar adecuadamente las problemáticas familiares y establecer las normas y límites en el hogar.</p>	<p>Taller o encuentro formativo donde se abordará la Temática “Conflictos familiares, normas y límites.”</p>	<p>27/10/2023 Hora: Taller Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano (docentes del proyecto, psicóloga, directivos) Encuesta. Medios audiovisuales.</p>	
<p>TEMA: Evaluación final del proyecto.</p> <p>OBJETIVO: Evaluar las actividades</p>	<p>Evaluación del proyecto mediante encuesta y reunión de los encargados del proyecto.</p>	<p>17/11/2023 Hora: Taller Ambas jornadas.</p>	<p>Como se indica en el presente proyecto.</p>	<p>Humano (docentes del proyecto, psicóloga, directivos) Encuesta. Medios audiovisuales.</p>	



desarrolladas en el proyecto durante el año lectivo y plantear soluciones o alternativas que favorezcan el desarrollo del proyecto para el año próximo.					

